



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01127601- -NEU-LYT#MSEG - REUBICACIÓN AGTE. GÓMEZ SUSANA BEATRIZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01127601- -NEU-LYT#MSEG del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral de la agente Susana Beatriz GÓMEZ - C.U.I.L. N° 27-23201212-4 - Legajo N° 393103, categoría de revista OSA, planta permanente de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN la agente Gómez fue designada en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad con categoría FS2 con más el 40% correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, en la Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación Provincial;

Que mediante Resolución RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG se acepta la renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de la agente Ángela Teresa PRESTTE - C.U.I.L. N° 27-14713056-8 - Legajo N° 717935, categoría OSA de la planta permanente de Secretaría de Seguridad, a partir del 01 de julio de 2022;

Que la presente solicitud se funda en que la agente Susana Beatriz GÓMEZ cuenta con la formación y experiencia necesarias para el desarrollo de las tareas propias del área;

Que de acuerdo al perfil de dicha agente corresponde asignarle la categoría OSA, código AAC, Administrativo Calificado, quien cumplirá funciones como administrativa en la Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario General y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Seguridad y la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y sus modificatorias se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor

Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de Gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo, dicha normativa establece que el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus facultades constitucionales, podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo establecido el artículo 3º del Decreto N° 2499/02, las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que por todo lo expuesto conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución **RESOL-2022-23-E-NEU-SSEG** de la Secretaría de Seguridad que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01127601- -NEU-LYT#MSEG.

Artículo 2º: DESE DE BAJA por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma a la agente Susana Beatriz GÓMEZ - C.U.I.L. N° 27-23201212-4 - Legajo N° 393103, categoría de revista OSA, puesto de Auxiliar Administrativo, código AAA, planta permanente de Secretaría General y Servicios Públicos, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: DESÍGNASE por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma, a la agente Susana Beatriz GÓMEZ - C.U.I.L. N° 27-23201212-4 - Legajo N° 393103, en la Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, yASÍGNASE el puesto de Administrativo Calificado, código AAC, categoría OSA, de la Planta Funcional de Secretaría de Seguridad, vacante por renuncia por jubilación de la señora Ángela Teresa PRESTTE - C.U.I.L. N° 27-14713056-8 - Legajo N° 717935.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente.

U.O 01: SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ACE: 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	SD	01	001	000	01	03	01	01	10	00	000	1111

PLANTA PERMANENTE

Artículo 5º: ESTABLÉZCASE que la agente Susana Beatriz GÓMEZ - Legajo N° 393103, continuará cumpliendo funciones en el cargo y categoría en el que fuera designada mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 7º: Por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.